



**AVISO REMATE**

Exp. Rdo. n.º 11001-0790-000-2017-03879-00

**La abogada ejecutora de la División de Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial avisa:**

Que en el proceso administrativo de Cobro Coactivo radicado con el núm. 11001-0790-000-2017-03879-00, seguido contra Jorge Ignacio Álvarez Mendoza, identificado con la cédula de ciudadanía núm. 88.154.086, mediante la Resolución DEAJGCC23-4408 del 29 de mayo de 2023, señaló que el 21 de junio de 2023, se realizará audiencia **de Remate** en pública subasta en primera licitación del 50% del derecho de propiedad de los bienes inmuebles que se identifican a continuación:

**IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES:** identificados con los folios de matrícula inmobiliaria núms. 50C-1785871 y 50C-1785872 Garajes 238 y 239 ubicados en la transversal 4 Este n.º 61-05 de Bogotá, según certificados catastrales.

**AVALÚO:** Cada inmueble está avaluado en **treinta y siete millones de pesos m/cte. (\$37.000.000)**; sin embargo, teniendo en cuenta que el remate se hará únicamente sobre el 50% de cada uno, el avalúo corresponde a las siguientes sumas:

- a) 50% del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria 50C-1785871 = \$18.500.000.
- b) 50% del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria 50C-1785872 = \$18.500.000.

**Fecha y hora para audiencia de Remate:**

La **audiencia de Remate** en pública subasta se realizará el 21 de junio de 2023 a las 2:30 p.m. a través de la **plataforma virtual institucional Microsoft Teams**, en el siguiente enlace:

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_NDg3OWQ5ZDctM2ZlYi00YWU3LWFiZDctOWMwMzU3MjhkOTc4%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NDg3OWQ5ZDctM2ZlYi00YWU3LWFiZDctOWMwMzU3MjhkOTc4%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-)





[8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22d3373446-28b3-478a-a8be-903c4a64e6f9%22%7d](https://www.ramajudicial.gov.co/8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22d3373446-28b3-478a-a8be-903c4a64e6f9%22%7d)

El enlace también estará disponible en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el espacio previsto para la información general de la Unidad de Asistencia Legal de la Entidad, de conformidad con lo autorizado por el Consejo Superior de la Judicatura en los artículos 3°, 8°, 10°, 13 y 14 del Acuerdo PCSJA21-11840 y, 1°, 3° y 5° del Acuerdo PCSJA22-11930.

Los inmuebles a continuación relacionados, están embargados, secuestrados y valuados:

Matrícula Inmobiliaria	Direcciones registradas en certificado de tradición y libertad	Avalúo	
50C-1785871	Tv 4 Este n.º 61-05 GJ 238	\$37.000.000	El remate opera sobre el 50% del inmueble de propiedad del obligado, esto es, por valor de <b>dieciocho millones quinientos mil pesos (\$18.500.000)</b> .
50C-1785872	Tv 4 Este n.º 61-05 GJ 239	\$37.000.000	El remate opera sobre el 50% del inmueble de propiedad del obligado, esto es, por valor de <b>dieciocho millones quinientos mil pesos (\$18.500.000)</b> .

Será postura admisible, la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del avalúo del derecho de propiedad de cada bien a rematar, previa consignación del 40% del avalúo de cada uno, como porcentaje legal para poder participar en la diligencia de remate. Este aviso se publicará por una vez (1) en un periódico de amplia circulación de la ciudad donde se encuentran ubicados los inmuebles, en la forma indicada en el artículo 450 del CGP.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso, los interesados en hacer postura, deberán consignar en la cuenta de depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia núm. **110019196003**, denominada “**Direc Nal Admon Judicial Coact**”, a favor del NIT 800093816-3, el 40% del valor del avalúo, que asciende a la suma total de **catorce millones ochocientos mil pesos (\$14.800.000)**,



SC5780-4



pero que en caso de optar por presentar oferta para un solo inmueble (50%), individualmente el 40% corresponde a (\$7.400.000); y el comprobante de las respectivas consignaciones, deberá suministrarse al correo electrónico [noticoactivo@deaj.ramajudicial.gov.co](mailto:noticoactivo@deaj.ramajudicial.gov.co) al menos con un día de anterioridad a la fecha y la hora señalados para la diligencia de remate.

Asimismo, al correo electrónico [jfernang@deaj.ramajudicial.gov.co](mailto:jfernang@deaj.ramajudicial.gov.co) los interesados deberán remitir dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a las diligencias de remate, los comprobantes de los respectivos depósitos del 40% del valor del avalúo del porcentaje de propiedad del inmueble a rematar y LA OFERTA en letras y en números legibles, el nombre, el apellido y documento de identificación del postor, suscrita por él mismo; de no aportarse los referidos documentos dentro del término previsto en el artículo 451 CGP, dentro de la hora siguiente al inicio de la audiencia de remate, deberá enviarlos al chat de la audiencia virtual. Por lo cual se recomienda, que con anterioridad a la fecha prevista para la audiencia, instalen en el computador o Tablet desde la cual van a conectarse a la diligencia, la aplicación de Microsoft "TEAMS".

La diligencia de remate comenzará a las 2:30 p.m. del 21 de junio de 2023, y transcurrida una hora desde su inicio, es decir a las 3:30 p.m. se dará lectura a las ofertas presentadas.

El secuestre del bien inmueble es: **Translugon Ltda.**, NIT 830.098.528-9, correo electrónico [translugonltda@hotmail.com](mailto:translugonltda@hotmail.com), dirección carrera 10 n.º 14-56 oficina 308 de Bogotá, secuestre que figura en la lista de auxiliares de la justicia generada en el módulo SIRNA de la página web de la Rama Judicial.



SC5780-4